Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA ACLARATORIA

ACTA ACLARATORIA No. 1 AL ACTA PARCIAL No 2 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 0710.2026

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
MODALIDAD DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	REALIZAR SERVICIOS DE OBRERO PARA ATENDER LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CONTRATISTA:	EDISON ALEJANDRO ESTRADA SERRADA
NIT DEL CONTRATISTA:	1117323307-8
REGIMEN:	No responsable de IVA
VALOR:	13.200.000,00
PLAZO:	Seis (6) MESES
SUPERVISOR:	ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES - SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR CONTRATO:	
FECHA DE INICIACIÓN:	2026-01-30
FECHA DE TERMINACIÓN:	2026-07-29
LUGAR DE EJECUCIÓN:	ÁREA RURAL Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL
ÁREA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En la ciudad de Yopal, a los nueve (09) días del mes de abril de 2026, se reunieron; de ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 47.395.106 de paz de Ariporo, en su calidad de SUPERVISOR, y EDISON ALEJANDRO ESTRADA SERRADA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1117323307 de Orocue, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir el Acta aclaratoria No. 1 al Acta Parcial No 2 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 0710.2026.

CONSIDERACIONES:

1.- Que el día Siete (07) de abril de 2026 se suscribió acta parcial No 2 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 0710.2026.

2.- Que, por un error involuntario al momento de generar el acta parcial No 2, se relacionó incorrectamente el periodo de cobro correspondiente al acta parcial No 2 del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 0710.2026, registrándose de la siguiente manera:

PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	**DESDE:**	2026-03-01	**HASTA:**	2026-03-28

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

3.- Que, una vez verificados los soportes contractuales, se evidenció que el periodo de cobro no corresponde.

4.- Que teniendo en cuenta que el error y/u omisión no constituye una modificación sustancial del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 0710.2026 se hace necesaria su aclaración

5.- Por lo anterior las partes acuerdan aclarar el acta parcial No 2 del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 0710.2026 el cual quedará así:

PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	**DESDE:**	2026-03-01	**HASTA:**	2026-03-29

El contenido del ACTA PARCIAL No 2 que no ha sido objeto de aclaración se mantiene vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Edison Estrada

EDISON ALEJANDRO ESTRADA SERRADA
CONTRATISTA

ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

María Alejandra B

Elaboro: MARIA ALEJANDRA BARRERA GARCIA
Profesional Contratado